

## ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA

**Código expediente: AE 29/2020**

### Origen de la actuación:

El origen de la actuación es una solicitud de la Subsecretaria de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica (en adelante Conselleria de Agricultura) para que la Inspección General de Servicios (en adelante IGS) realice una actuación extraordinaria de investigación sobre el funcionamiento de un centro de limpieza y desinfección de vehículos (en adelante CLDV) destinados al transporte de ganado por carretera.

### Objeto de la actuación:

Conocer el expediente administrativo y las actuaciones llevadas a cabo desde la Conselleria de Agricultura al objeto de valorar el funcionamiento de la Administración.

### Naturaleza de la actuación:

Investigación e informe

### Fecha de remisión del informe:

19 de octubre de 2020

### Resultados de la actuación:

El informe final emitido por la Inspección General de Servicios concluye enumerando una serie de debilidades relacionadas con el ejercicio de tareas de apoyo, supervisión y control sobre el personal veterinario de las oficinas comarcales, así como otras relativas a la coordinación entre la Conselleria de Agricultura, que tiene las competencias sobre los CLDV, y la de Sanidad, a la que se le encomienda funciones de inspección de los CLDV ubicados en mataderos, que han derivado, respecto al caso analizado, en el retraso de la adopción de medidas correctivas sobre un CLDV que, aunque no entrañaba riesgo para la salud pública, estaba en funcionamiento sin todos los requisitos normativos.

De todo lo anterior se derivan una serie de recomendaciones que formula la IGS dirigidas a:

- Aprobar instrucciones dirigidas a ampliar y reforzar las funciones de las Secciones de Producción y Sanidad Animal de las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Agricultura en materias de coordinación, apoyo, asesoramiento y control efectivo sobre el trabajo de campo que realiza el personal veterinario de las OCAs y todo ello con la finalidad de unificar criterios de actuación, corregir disfunciones y malas prácticas, así como resolver los conflictos.
- Mejorar el contenido del Manual de autorización e inspección de los CLDV dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y los planes de control de los centros ubicados en mataderos en relación con los canales de comunicación y los circuitos de la información, los plazos para trasladar la información o documentación, la resolución de conflictos y/o posibles discrepancias con el departamento de Sanidad, la clarificación de competencias en la formulación y/o ejecución de planes de mejora, las consecuencias ante incumplimientos de esos planes, el reforzamiento de acciones de coordinación y colaboración, la documentación que debe obrar en los expedientes de autorización, inspección y control de los CLDV y los mecanismos de supervisión y control de calidad.



Por último y en relación con esta actuación de inspección hay que reconocer, junto al alto grado de colaboración prestada por todos los órganos y responsables de la Conselleria de Agricultura afectados por esta actuación, su plena disposición a aceptar las recomendaciones ya anticipadas en el informe provisional remitido en la fase de alegaciones. Fruto de ello es que, coincidiendo con la emisión del informe definitivo de la IGS, desde Agricultura se han comunicado sendos borradores de un nuevo Manual y del Plan de Control que hacen suyas e incorporan muchas de las recomendaciones dictadas, hecho importante que hay que destacar y valorar.